



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE ALMACÉN, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2023 (BOE Nº 109, DE 8 DE MAYO).**

En cumplimiento de lo establecido en la Base 1.3.1.1 de la convocatoria, así como en su anexo II, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría profesional de Técnico/a Auxiliar de Almacén de la Universidad de Málaga (OPL4ALMA), ha acordado convocar a las personas aspirantes que, con carácter definitivo, han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, para la realización del segundo, en los siguientes términos:

Fecha: **28 de noviembre de 2023.**  
Lugar: Aulario López de Peñalver. Aula nº 4.  
Hora: **17:00 h.**

El citado ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto teórico-práctico, cuyo contenido estará relacionado con las materias que conforman el temario especificado en el Anexo III de la convocatoria.

La calificación máxima de este ejercicio será de 35 puntos. Para superarlo será necesario obtener, al menos, el 60% de la puntuación del mismo, esto es, 21 puntos.

El supuesto constará de cuatro apartados sobre los que se plantearán una serie de cuestiones, cuyo valor específico se indicará con carácter previo al inicio de la prueba. Para su realización se utilizará el modelo de hoja de examen oficial, suministrado por el Tribunal.

La calificación de estos supuestos se realizará en función del grado de adecuación de las respuestas dadas a las cuestiones formuladas.

El tiempo de realización del ejercicio será determinado por el Tribunal.

Málaga, 14 de noviembre de 2023  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
Ramón García Fernández

**NOTA:**

Los aspirantes deberán ir provistos de material de escritura, y deberán acreditar su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad, NIE, pasaporte o carné de conducir.

